



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.059/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.809-HC-021-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Creación de una senda peatonal con los colores de la Diversidad llamada –“Senda de la Diversidad”.

La necesidad de visibilizar la lucha en la promoción de la igualdad y el respeto de la diversidad afectivo-sexual del colectivo LGBT+ y aportar a la promoción del respeto

y,

CONSIDERANDO: Que nuestro Departamento tendría su primera senda peatonal con los colores de la bandera de la Diversidad, que se emplazaría en la intersección de las calles Avenida San Martín esquina Fray Luis Inalacán con el objetivo de visibilizar la lucha del colectivo LGBT+, fomentar la inclusión y promover los derechos universales.

Que la senda peatonal de la diversidad busca generar conciencia ciudadana sobre la igualdad de los derechos y oportunidades, en profundo respeto a la diversidad sexual.

Que la socialización quedaría representada en uno de los lugares más transitados de la Ciudad, recordando que la lucha por los derechos debe ser permanente, trabajada en conjunto y dentro de una política de Estado transversal.

Que la Semana del Orgullo surgió por los disturbios de Stonewall Inn de 1959, en el que las personas de la población LGBT+ decidieron empezar a reclamar por el respeto a sus derechos, empezando una larga historia de luchas a nivel mundial.

Que estos colores representan uno de los símbolos más significativos del colectivo LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersex y Queer). Tanto miembros de la comunidad como otras personas e instituciones a favor de los derechos del colectivo la han utilizado para apoyar sus reivindicaciones. La creó el activista y diseñador Gilbert Baker y se usó por primera vez en 1978 en el Festival del orgullo gay de San Francisco (Estados Unidos). Fue un encargo del primer político abiertamente homosexual de los Estados Unidos, Harvey Milk. Desde entonces, la bandera se ha convertido en una insignia del colectivo.

Que para entender el significado de los colores, nos tenemos que remontar a la bandera original de Baker donde cada uno simboliza un concepto que el diseñador consideraba importante para el colectivo LGBTIQ+: el rosa representa la sexualidad; el rojo la vida; el naranja la salud; el amarillo el sol; el verde la naturaleza; el turquesa la magia y el arte; el azul o índigo la armonía y la serenidad; y el violeta el espíritu.

Que cada individuo es único, original e irrepetible, con características únicas que lo hace ser quien es, con personalidad, estilo de vida, etnia, edad, cultura, género, orientación sexual,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

formando parte de una sociedad donde el respeto a los demás es esencial, pues representa valorar, tolerar las diferencias y comprender que ellas nos hacen crecer a todos.

Que esta iniciativa tiene precedente en ciudades de nuestra provincia como Godoy Cruz, entre otras tantas de nuestro país.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Autorícese la creación de una senda peatonal con los colores de la Diversidad en la intersección de calles Fray Luis Inalacán y Avenida San Martín, trazando los colores respectivos.

ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente norma a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Invítese a quienes quieran sumarse a la realización de dicha senda o realizar donación de insumos para la misma.

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente pieza legal a la Oficina que corresponda a través del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

